REPÚBLICA DE CHILE
GRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNCIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 748

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA "SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD".-

PUERTO WILLIAMS; 05 DIC. 2017

VISTOS:

- Las atribucianes que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Praclamación del Iribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a dan Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 515 de fecha 30/11/2017 subrogancia de la Secretaria Municipal;
- El convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "Senda Previene en la Comunidad" suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Dragas y Alcohol y la I. Municipalidad de Caba de Hornas con fecha 01 de agosto de 2017;
- La Resolución Exenta N° 930 de fecha 31 de agosto de 2017 que aprobó El convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "Senda Previene en la Comunidad" suscrito entre el Servicia Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consuma de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Cabo de Hornos.
- El Decreto Alcaldicio N° 570, de fecha 14/09/2017 que aprobó El convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "Senda Previene en la Comunidad" suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Cabo de Hornos.
- Oficio N° 1433, de fecha 04 de octubre de 2017 de Alcaldía, que solicita a SENDA Modificación Presupuestaría del Programa Senda Previene;
- Oficio N° 250 de fecha 16/10/2017 de SENDA Magallanes y la Antártica Chilena que aprueba Modificación Presupuestaria del Programa Senda Previene.

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 290, de fecha 01 de diciembre de 2017, de la Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorándum N° 822, de fecha 04 de diciembre de 2017, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1° **APRUÉBASE**, por este acto, **la Modificación Presupuestaria** del convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "Senda Previene en la Comunidad":

ITEM	PRESUPUESTO APORTE SENDA	PRESUPUESTO APORTE MUNICIPAL
Gasto de Operación	$ 550.000	$ 200.000
Gastos Asociados a Actividades	$ 500.000	0
Gastos en Personal	$ 4.162.248	0
Seguro Accidentes	$ 40.000	0
Gastos de Equipamiento	$ 50.000	$ 500.000
TOTAL	**$ 5.302.248**	**$ 700.000**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP/RTV/JCV/lsp
Distribución:
1. Dirección de Administración y Finanzas